

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42410** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 288/2012-D4.

Entidad de la concursada y CIF: Comercial de Productos y Estructuras Metálicas, S.A. CIF A60293263.

Fecha del auto de apertura fase de liquidación por incumplimiento de convenio: Auto 23/10/13.

Administradores Concursales: Pentalegis, Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio Pg. de Gràcia, n.º 76, pral., Barcelona y teléfono n.º 932723786 y en calidad de sociedad profesional que ha designado como persona física a don Eduardo Milà Visaconill y dirección electrónica: emila@pentalegis.com

Facultades de la concursada: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 25 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130061312-1